

Quito, 08 de Agosto de 2014

Señor.
Gino Casagrande
H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.
Quito.

De nuestras consideraciones:

Cumplimos en comunicarle que en esta fecha se ha registrado la transferencia de acciones que indico a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO
DENOMINACION: José Javier Guarderas Chiriboga	DENOMINACION: IFECOR S.A.
CEDULA: 1705551230	IDENTIFICACION: 216935540015
CONYUGE CEDENTE: Margarita Beatriz Oliva Serrano	NACIONALIDAD: Uruguaya
CEDULA: 1708102015	NUMERO DE
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	ACCIONES CEDIDAS: 8.000
NUMERO DE	VALOR ACCION: US\$1,00
ACCIONES CEDIDAS: 8.000	TIPO DE LA INVERSION: Extranjera
VALOR ACCION: US\$1,00	
TIPO DE LA INVERSION: Nacional	

El Sr. José Javier Guarderas Chiriboga, por sus propios derechos, cede adicionalmente a favor de IFECOR S.A. todos los derechos, créditos y obligaciones que por la calidad de accionista tiene en H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., incluido el dividendo que le corresponde recibir por el ejercicio económico del año 2014.

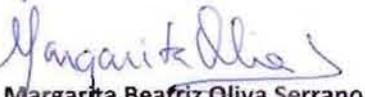
IFECOR S.A., en su calidad de cesionaria declara a través de su Apoderada, conocer el estado económico de H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., por lo tanto, no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro al cedente

Sírvase registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., y de comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE


José Javier Guarderas Chiriboga
C.C. 1705551230


Margarita Beatriz Oliva Serrano
C.C. 1708102015

CESIONARIO
IFECOR S.A.


Ab. Mercedes Galán Figueroa
APODERADA / CESIONARIA
C.C. 0904398781

Identidad número 1.744.230-4, oriental, mayor de edad, en su calidad de Presidente y representante legal de la sociedad IFECOR S.A., en adelante La Mandante, debidamente autorizado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2013, para otorgar un Poder Especial, como en efecto lo otorga, a favor de **MERCEDES MAGDALENA GALAN FIGUEROA**, portadora del pasaporte de la República de Ecuador número A2933776, domiciliada en Malecón 305 y Padre Aguirre, Edificio El Fortín, Piso 5, oficina 1B, Guayaquil, en adelante la Mandataria Especial, para que a nombre y representación de La Mandante, realice los siguientes cometidos:

PRIMERO: Celebre acuerdos y contratos comerciales en la República del Ecuador y, particularmente, adquiera acciones y/o participaciones emitidas por sociedades de comercio ecuatorianas, de cualquier especie de compañía. A tal efecto queda autorizada la Mandataria Especial a suscribir las cartas de transferencia, notas de cesión, solicitar su registro a los administradores de la o las compañías de comercio cuyas acciones adquiera, así como para negociar condiciones, precio y en general para realizar cualquier gestión necesaria y suscribir los contratos y documentos requeridos para el perfeccionamiento de las citadas adquisiciones de acciones y de los derechos o créditos inherentes a la misma, que hará La Mandante, quedando inclusive facultada para negociar la sustitución de pasivos u obligaciones, en caso de que lo considere conveniente, dentro de la negociación, con plenas y completas atribuciones.

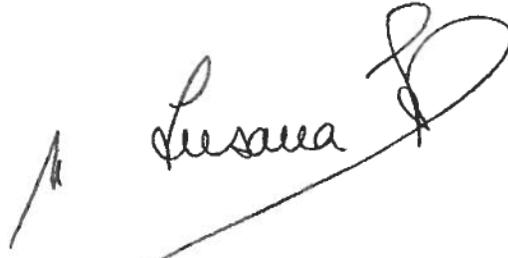
SEGUNDO: Igualmente, queda autorizada a celebrar contratos de prenda comercial de acciones a favor de los vendedores, o cualquier contrato de garantía, ya sea a través de

sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la sociedad. Queda facultado el mandatario especialmente a presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, toda la información o documentación que exija o llegue a exigir la Ley de Compañías y las entidades de control a las personas jurídicas extranjeras que sean accionistas de compañías ecuatorianas. Corresponde al Mandatario notificar a los administradores de las compañías ecuatorianas en cuestión sobre el otorgamiento del presente Poder.-

CUARTO: De igual manera, queda facultada la Mandataria Especial, a comparecer y representar a La Mandante en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías, con plenas facultades de voto, pudiendo inclusive, delegar esta representación a la persona que considere conveniente, donde se conocerá y resolverá, entre otros temas, sobre la renuncia de los administradores actuales y la designación de los nuevos administradores de la sociedad. Este poder se terminará con el desempeño del encargo encomendado, el mismo que deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir del otorgamiento y legalización del presente poder. Hago Constar Que: A) Conozco al compareciente. B) **IFECOR SOCIEDAD ANONIMA** es persona jurídica hábil: La misma fue constituida por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8214 el 5 de junio de 2012 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador o el Directorio a través del Presidente o Vicepresidente indistintamente,

inmediatamente a la extendida el 6 de marzo con el número 19 de Poder Especial del folio 38 al folio 39. Firmado: LARRIERA. Hay un signo notarial. SUSANA KEUCHKERIAN. Escribana. -----

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autorice en dos papeles notariales de actuación de la Serie Er número 213780 y 213781. En fe de ello y para la mandataria, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie "Es" números 620605 y 620606 inclusive.



Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

*FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el once de marzo de dos mil trece. CONSTE**

h *Susana*

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.:	8
Honorario: \$	304
Mont. Not.: \$	47
Fdo. Grenial: \$	-

S
Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL

IFECOR S. A.

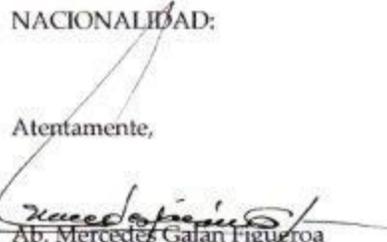
Señor
GINO CASAGRANDE
HOTELERA QUITO S. A.
Quito

De nuestras consideraciones:

Como alcance a la comunicación de la cesión de acciones, proporciono la información relacionada con mí representada la compañía IFECOR S. A.

DENOMINACION:	IFECOR S. A.
RUC	21693554005
CODIGO REGISTRO	
ANTE INTENDECIA COMPAÑIAS	SE-Q-000003563
NACIONALIDAD:	Uruguay

Atentamente,


Ab. Mercedes Galan Figueroa
APODERADA



Copia Certificada



Ab. Mercedes Galán Figueroa

ESCRITURA MODIGO NUMERO 2014-9-01-13-P0316

I-263



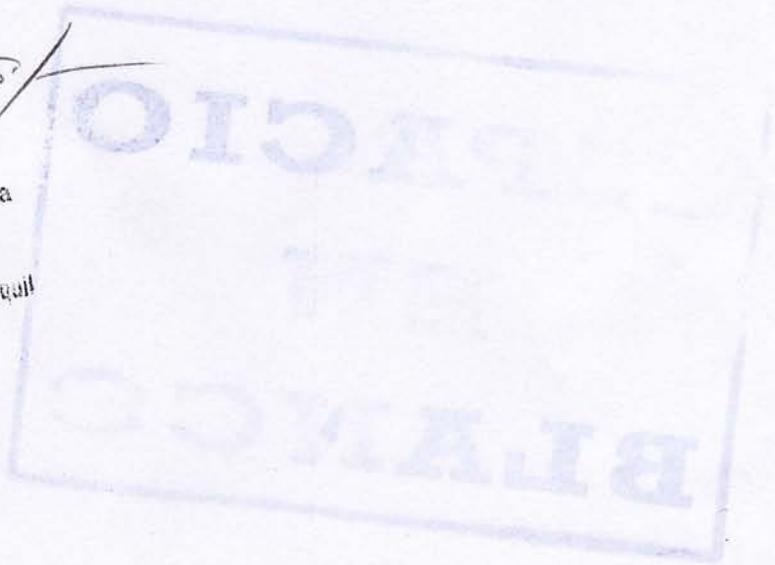
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la EXISTENCIA LEGAL (CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL) de **IFECOR S. A.**, que debidamente apostillada se acompaña en siete fojas útiles.

Realizada esta protocolización, agradeceré concederme una copia certificada de la misma.

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa
ABOGADA
Reg. Prof. 4292
Colegio de Abogados de Guayaquil



dir

15690486

mec

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2269860 General de Registros



Pagina 1 de 1

371432

Solicitud: 371432

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 10/01/2014

PERIODO: - 10/01/2014

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 IFECOR SA
RUC:216935540015

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		8214	05/06/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		13171	23/08/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
		3260	05/02/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 10-JAN-14

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 10/01/2014 17:12

[Handwritten signature]

Firma del Registrador



Esc. Adm. Campesino
Registrador

Solicitud : 371432 Recibida 10/01/2014

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 IFECOR SA

No.8214 Bis 0 05/06/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER

01/03/2012

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 490000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13171 Bis 0 23/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17

Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE

20/08/2012

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Inscripcion afectada: 8214 2012

No.3260 Bis 0 05/02/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA

29/01/2013

Presidente LARRIERA, MENDIVIL/GUSTAVO, FEDERICO,

CI: 1744230-4

Domicilio: CONCEPCION DEL URUGUAY 1697

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: ZABALA 1372/21

Inscripcion afectada: 8214 2012

d|g|r

mec
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Registros
Edificio Ita - Nueva esq. - 18 de julio 1730
Tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

943/2014
TD - 805

CERTIFICO QUE: La firma que antecede, del certificado N° 371432 de fecha 10/1/2014, del Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la **Escribana ADRIANA CAMPOS**, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de enero de dos mil catorce.-

Esc. María Julia Morganti
PROFESIONAL I - ESCRIBANA





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA JULIA MORGANTI ETCHEVERRY	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		PROFESIONAL II ESCRIBANA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DIRECCION GENERAL DE REGISTROS	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014002968010W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

EW N° 307774



ESC. MARIA SUSANA KEUCKERIAN GUEVGEUZIAN - 07316/1

CONSTANCIA	6905	
CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL	VERSIÓN 00	DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RUT: 216935540015	N° de Constancia 690500058409534
Denominación: IFECOR SA	Fecha: 13/01/002014

Domicilio Fiscal: ZABALA 1372 Apto: 21 - MONTEVIDEO
Tipo Contribuyente: NOCEDE
Estado: Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión: 13/01/2014
Vencimiento: 31/12/2014





TESTIMONIO POR EXHIBICION: La copia xerográfica que antecede, extendida en una (1) foja de Papel Notarial de Actuación, Serie Ew número 307774, concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor, que tuve a la vista y al cual me remito. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el dieciséis de enero del año dos mil catorce.

Susana

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



8
339
53
-

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

PODER JUDICIAL 19
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

\$ 20 \$ 30

001001 000841

\$ 2 \$ 1.993

0009 000697

REGISTROS Y LEGALIZACIONES NOTARIALES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y SOLICITUDES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y SOLICITUDES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y SOLICITUDES

C

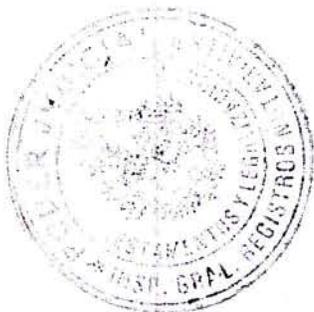


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 307774 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil catorce.-

ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO TECHERA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR II ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014003982011H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

ANA MARIA PEREIRA
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la señora Abogada Mercedes Galán Figueroa, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la EXISTENCIA LEGAL(CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL) DE **IFECOR S.A**, el mismo que constan de ocho fojas útiles incluida la petición.- Cuantía: INDETERMINADA.-. Guayaquil, cinco de Febrero del año dos mil catorce.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Decimotercero
Del Cantón Guayaquil

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Febrero del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Quito, 7 de Agosto de 2014

Señor
GINO CASAGRANDE
H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.
Quito.

De nuestras consideraciones:

Cumplimos en comunicarle que en esta fecha se ha registrado la transferencia de acciones que indico a continuación:

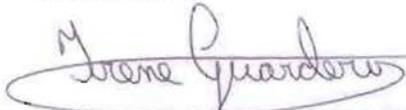
CEDENTE			CESIONARIO	
DENOMINACION:	MARTHA IRENE	GUARDERAS CHIRIBOGA	DENOMINACION:	IFECOR S. A.
CHIRIBOGA			IDENTIFICACION:	216935540015
CEDULA:	1706030796		NACIONALIDAD:	Uruguay
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana		NUMERO DE	
NUMERO DE			ACCIONES CEDIDAS:	16.270
ACCIONES CEDIDAS:	16.270		VALOR ACCION:	US\$1,00
VALOR ACCION:	US\$1,00		TIPO DE LA INVERSION:	Extranjera
TIPO DE LA INVERSION:	Nacional			

La señora **MARTHA IRENE GUARDERAS CHIRIBOGA**, por sus propios derechos, cede adicionalmente a favor de **IFECOR S. A.**, todos los derechos, créditos y obligaciones que por la calidad de accionista tiene en **H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.**, incluido el dividendo que le corresponde recibir por el ejercicio económico del año 2014.

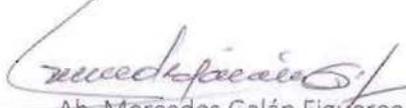
IFECOR S. A., en su calidad de cesionaria declara a través de su Apoderada, conocer el estado económico de **H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.**, por lo tanto, no tiene ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro al cedente

Sírvase registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.**, y de comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


MARTHA IRENE GUARDERAS CHIRIBOGA
CEDENTE
CC 1706030796

IFECOR S. A.


Ab. Mercedes Galán Figueroa
APODERADA/CESIONARIA
CC 0904398781

Identidad número 1.744.230-4, oriental, mayor de edad, en su calidad de Presidente y representante legal de la sociedad IFECOR S.A., en adelante La Mandante, debidamente autorizado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2013, para otorgar un Poder Especial, como en efecto lo otorga, a favor de **MERCEDES MAGDALENA GALAN FIGUEROA**, portadora del pasaporte de la República de Ecuador número A2933776, domiciliada en Malecón 305 y Padre Aguirre, Edificio El Fortín, Piso 5, oficina 1B, Guayaquil, en adelante la Mandataria Especial, para que a nombre y representación de La Mandante, realice los siguientes cometidos:

PRIMERO: Celebre acuerdos y contratos comerciales en la República del Ecuador y, particularmente, adquiera acciones y/o participaciones emitidas por sociedades de comercio ecuatorianas, de cualquier especie de compañía. A tal efecto queda autorizada la Mandataria Especial a suscribir las cartas de transferencia, notas de cesión, solicitar su registro a los administradores de la o las compañías de comercio cuyas acciones adquiera, así como para negociar condiciones, precio y en general para realizar cualquier gestión necesaria y suscribir los contratos y documentos requeridos para el perfeccionamiento de las citadas adquisiciones de acciones y de los derechos o créditos inherentes a la misma, que hará La Mandante, quedando inclusive facultada para negociar la sustitución de pasivos u obligaciones, en caso de que lo considere conveniente, dentro de la negociación, con plenas y completas atribuciones.

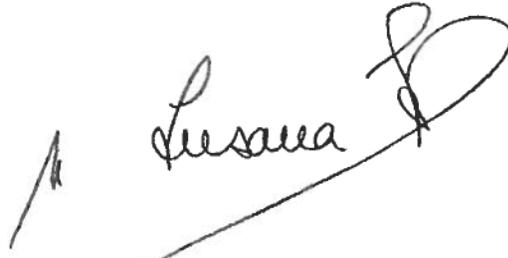
SEGUNDO: Igualmente, queda autorizada a celebrar contratos de prenda comercial de acciones a favor de los vendedores, o cualquier contrato de garantía, ya sea a través de

sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la sociedad. Queda facultado el mandatario especialmente a presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, toda la información o documentación que exija o llegue a exigir la Ley de Compañías y las entidades de control a las personas jurídicas extranjeras que sean accionistas de compañías ecuatorianas. Corresponde al Mandatario notificar a los administradores de las compañías ecuatorianas en cuestión sobre el otorgamiento del presente Poder.-

CUARTO: De igual manera, queda facultada la Mandataria Especial, a comparecer y representar a La Mandante en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías, con plenas facultades de voto, pudiendo inclusive, delegar esta representación a la persona que considere conveniente, donde se conocerá y resolverá, entre otros temas, sobre la renuncia de los administradores actuales y la designación de los nuevos administradores de la sociedad. Este poder se terminará con el desempeño del encargo encomendado, el mismo que deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir del otorgamiento y legalización del presente poder. Hago Constar Que: A) Conozco al compareciente. B) **IFECOR SOCIEDAD ANONIMA** es persona jurídica hábil: La misma fue constituida por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8214 el 5 de junio de 2012 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador o el Directorio a través del Presidente o Vicepresidente indistintamente,

inmediatamente a la extendida el 6 de marzo con el número 19 de Poder Especial del folio 38 al folio 39. Firmado: LARRIERA. Hay un signo notarial. SUSANA KEUCHKERIAN. Escribana. -----

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autorice en dos papeles notariales de actuación de la Serie Er número 213780 y 213781. En fe de ello y para la mandataria, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie "Es" números 620605 y 620606 inclusive.



Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

*FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el once de marzo de dos mil trece. CONSTE**

h
Susana

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.:	8
Honorario: \$	304
Mont. Not.: \$	47
Fdo. Grenial: \$	-

S
Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL

IFECOR S. A.

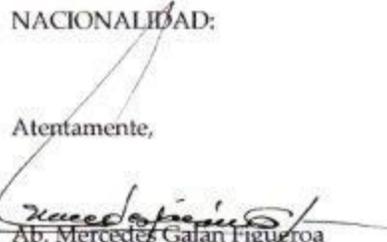
Señor
GINO CASAGRANDE
HOTELERA QUITO S. A.
Quito

De nuestras consideraciones:

Como alcance a la comunicación de la cesión de acciones, proporciono la información relacionada con mí representada la compañía IFECOR S. A.

DENOMINACION:	IFECOR S. A.
RUC	21693554005
CODIGO REGISTRO	
ANTE INTENDECIA COMPAÑIAS	SE-Q-000003563
NACIONALIDAD:	Uruguay

Atentamente,


Ab. Mercedes Galán Figueroa
APODERADA



Copia Certificada



Ab. Mercedes Galán Figueroa

ESCRITURA MODIGO NUMERO 2014-9-01-13-P0316

I-263



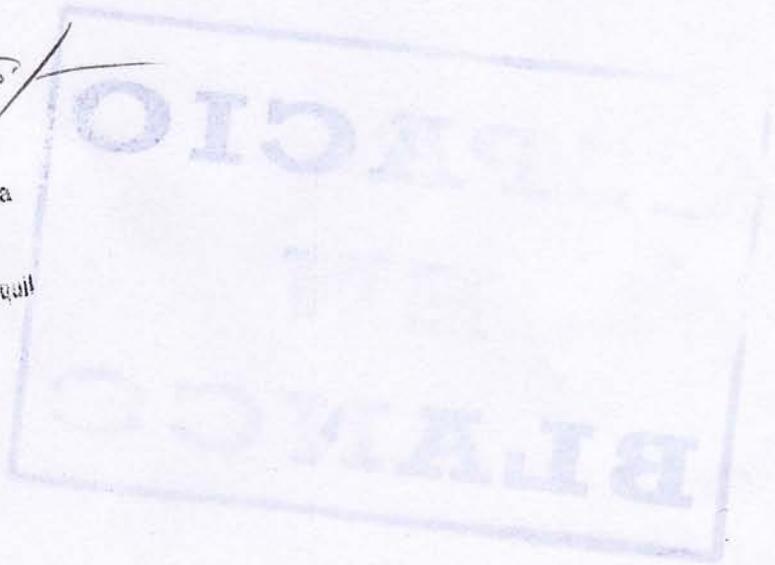
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la EXISTENCIA LEGAL (CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL) de **IFECOR S. A.**, que debidamente apostillada se acompaña en siete fojas útiles.

Realizada esta protocolización, agradeceré concederme una copia certificada de la misma.

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa
ABOGADA
Reg. Prof. 4292
Colegio de Abogados de Guayaquil



dir

15690486

mec

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2269860 General de Registros



Pagina 1 de 1

371432

Solicitud: 371432

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 10/01/2014

PERIODO: - 10/01/2014

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 IFECOR SA
RUC:216935540015

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		8214	05/06/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		13171	23/08/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
		3260	05/02/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 10-JAN-14

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 10/01/2014 17:12



Firma del Registrador

Esc. Arturo Carrizo
Registrador

Solicitud : 371432 Recibida 10/01/2014

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 IFECOR SA

No.8214 Bis 0 05/06/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER

01/03/2012

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 490000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13171 Bis 0 23/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17

Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE

20/08/2012

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Inscripcion afectada: 8214 2012

No.3260 Bis 0 05/02/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA

29/01/2013

Presidente LARRIERA, MENDIVIL/GUSTAVO, FEDERICO,

CI: 1744230-4

Domicilio: CONCEPCION DEL URUGUAY 1697

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: ZABALA 1372/21

Inscripcion afectada: 8214 2012

d|g|r

mec
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Registros
Edificio Ita - Nueva esq. - 18 de julio 1730
Tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

943/2014
TD - 805

CERTIFICO QUE: La firma que antecede, del certificado N° 371432 de fecha 10/1/2014, del Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la **Escribana ADRIANA CAMPOS**, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO,** expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de enero de dos mil catorce.-

Esc. María Julia Morganti
PROFESIONAL I - ESCRIBANA





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA JULIA MORGANTI ETCHEVERRY	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		PROFESIONAL II ESCRIBANA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DIRECCION GENERAL DE REGISTROS	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014002968010W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :
	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares		

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

EW N° 307774



ESC. MARIA SUSANA KEUCKERIAN GUEVGEUZIAN - 07316/1

CONSTANCIA	6905	
CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL	VERSIÓN 00	DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RUT: 216935540015	N° de Constancia 690500058409534
Denominación: IFECOR SA	Fecha: 13/01/002014

Domicilio Fiscal: ZABALA 1372 Apto: 21 - MONTEVIDEO
Tipo Contribuyente: NOCEDE
Estado: Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión: 13/01/2014
Vencimiento: 31/12/2014



TESTIMONIO POR EXHIBICION: La copia xerográfica que antecede, extendida en una (1) foja de Papel Notarial de Actuación, Serie Ew número 307774, concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor, que tuve a la vista y al cual me remito. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el dieciséis de enero del año dos mil catorce.

Susana
Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

PODER JUDICIAL 19
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

00090000 \$2

000697 \$1.993

001001 \$20

000841 \$30

REGISTROS Y LEGALIZACIONES NOTARIALES

SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

020841

8
339
53
-
Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

C

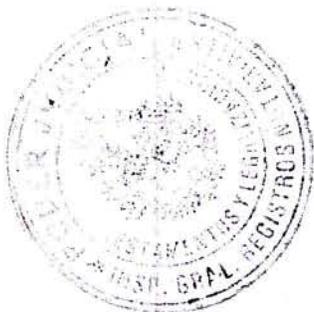


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 307774 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil catorce.-

ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO TECHERA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014003982011H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

ANA MARIA PEREIRA
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la señora Abogada Mercedes Galán Figueroa, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la EXISTENCIA LEGAL(CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL) DE **IFECOR S.A**, el mismo que constan de ocho fojas útiles incluida la petición.- Cuantía: INDETERMINADA.-. Guayaquil, cinco de Febrero del año dos mil catorce.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Decimotercero
Del Cantón Guayaquil

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Febrero del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Quito, 7 de Agosto de 2014

Señor
GINO CASAGRANDE
H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.
Quito.

De nuestras consideraciones:

Cumplimos en comunicarle que en esta fecha se ha registrado la transferencia de acciones que indico a continuación:

CEDENTE		CESIONARIO	
DENOMINACION:	Margarita de los Angeles Chiriboga Calisto	DENOMINACION:	IFECOR S. A.
CEDULA:	1700184250	IDENTIFICACION:	216935540015
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana	NACIONALIDAD:	Uruguay
NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	1.317	NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	1.317
VALOR ACCION:	US\$1,00	VALOR ACCION:	US\$1,00
TIPO DE LA INVERSION:	Nacional	TIPO DE LA INVERSION:	Extranjera

La señora **Margarita de los Angeles Chiriboga Calisto**, por sus propios derechos, cede adicionalmente a favor de IFECOR S. A., todos los derechos, créditos y obligaciones que por la calidad de accionista tiene en H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., incluido el dividendo que le corresponde recibir por el ejercicio económico del año 2014.

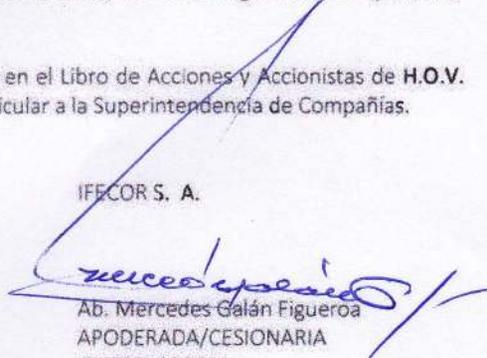
IFECOR S. A., en su calidad de cesionaria declara a través de su Apoderada, conocer el estado económico de H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., por lo tanto, no tiene ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro al cedente

Sírvase registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., y de comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

IFECOR S. A.


Margarita de los Angeles Chiriboga Calisto
CEDENTE
CC 1700184250


Ab. Mercedes Galán Figueroa
APODERADA/CESIONARIA
CC 0904398781

para que a nombre y representación de La Mandante, realice los siguientes cometidos:

PRIMERO: Celebre acuerdos y contratos comerciales en la República del Ecuador y, particularmente, adquiera acciones y/o participaciones emitidas por sociedades de comercio ecuatorianas, de cualquier especie de compañía. A tal efecto queda autorizada la Mandataria Especial a suscribir las cartas de transferencia, notas de cesión, solicitar su registro a los administradores de la o las compañías de comercio cuyas acciones adquiera, así como para negociar condiciones, precio y en general para realizar cualquier gestión necesaria y suscribir los contratos y documentos requeridos para el perfeccionamiento de las citadas adquisiciones de acciones y de los derechos o créditos inherentes a la misma, que hará La Mandante, quedando inclusive facultada para negociar la sustitución de pasivos u obligaciones, en caso de que lo considere conveniente, dentro de la negociación, con plenas y completas atribuciones.

SEGUNDO: Igualmente, queda autorizada a celebrar contratos de prenda comercial de acciones a favor de los vendedores, o cualquier contrato de garantía, ya sea a través de

compañías ecuatorianas en cuestión sobre el otorgamiento del presente Poder.-

CUARTO: De igual manera, queda facultada la Mandataria Especial, a comparecer y representar a La Mandante en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías, con plenas facultades de voto, pudiendo inclusive, delegar esta representación a la persona que considere conveniente, donde se conocerá y resolverá, entre otros temas, sobre la renuncia de los administradores actuales y la designación de los nuevos administradores de la sociedad. Este poder se terminará con el desempeño del encargo encomendado, el mismo que deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir del otorgamiento y legalización del presente poder. Hago Constar Que: A) Conozco al compareciente. B) **IFECOR SOCIEDAD ANONIMA** es persona jurídica hábil: La misma fue constituida por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8214 el 5 de junio de 2012 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador o el Directorio a través del Presidente o Vicepresidente indistintamente,

números 620605 y 620606 inclusive.

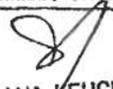


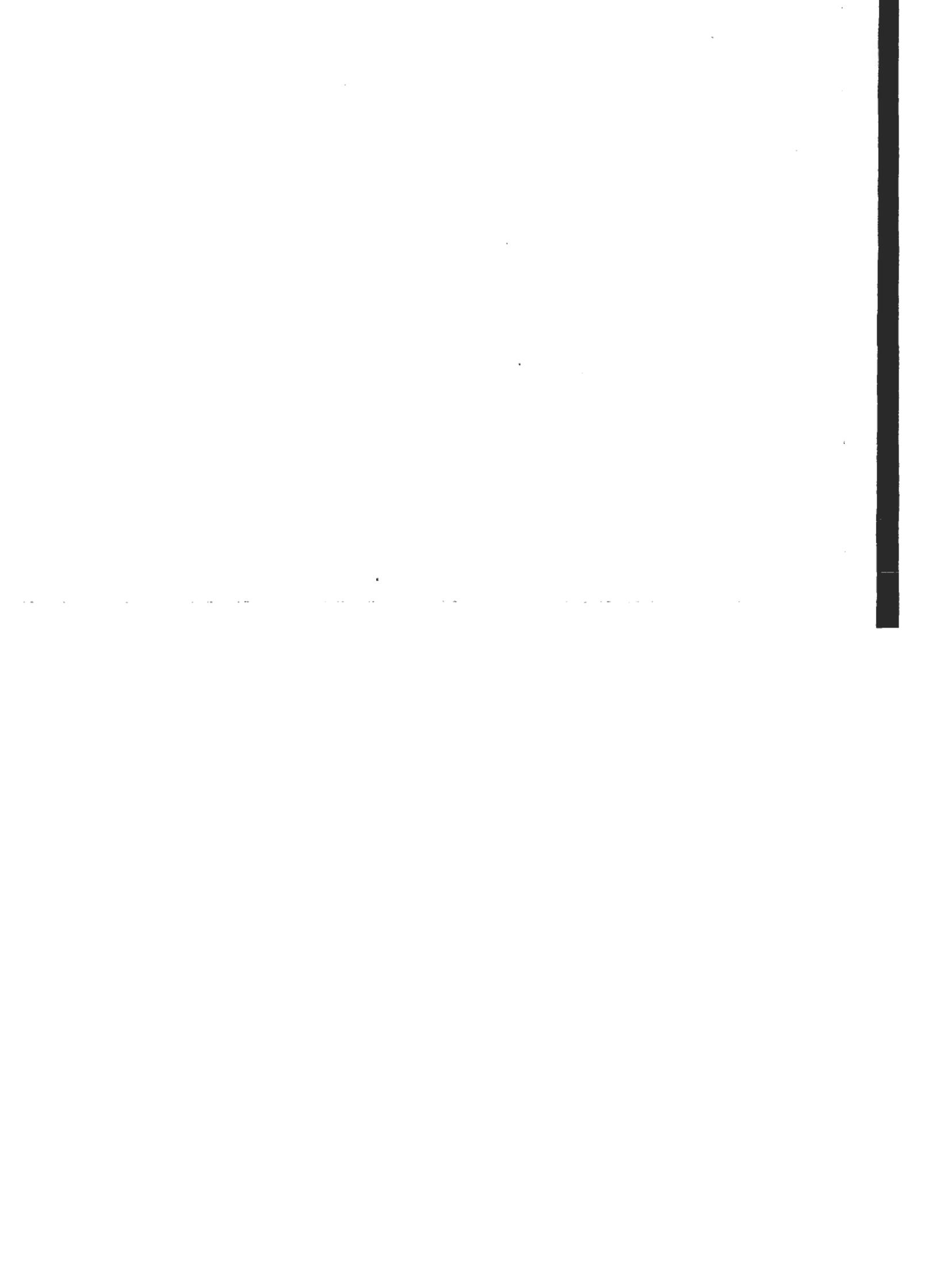
Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.:	8
Honorario: \$	304
Mont. Bot. \$	47
Fdo. Gremial: \$	-


Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



IFECOR S. A.

Señor
GINO CASAGRANDE
HOTELERA QUITO S. A.
Quito

De nuestras consideraciones:

Como alcance a la comunicación de la cesión de acciones, proporciono la información relacionada con mí representada la compañía IFECOR S. A.

DENOMINACION:	IFECOR S. A.
RUC	21693554005
CODIGO REGISTRO	
ANTE INTENDECIA COMPAÑIAS	SE-Q-000003563
NACIONALIDAD:	Uruguay

Atentamente,


Ab. Mercedes Galan Figueroa
APODERADA



Copia Certificada



Ab. Mercedes Galán Figueroa

ESCRITURA MODIGO NUMERO 2014-9-01-13-P0316

I-263



SEÑOR NOTARIO:

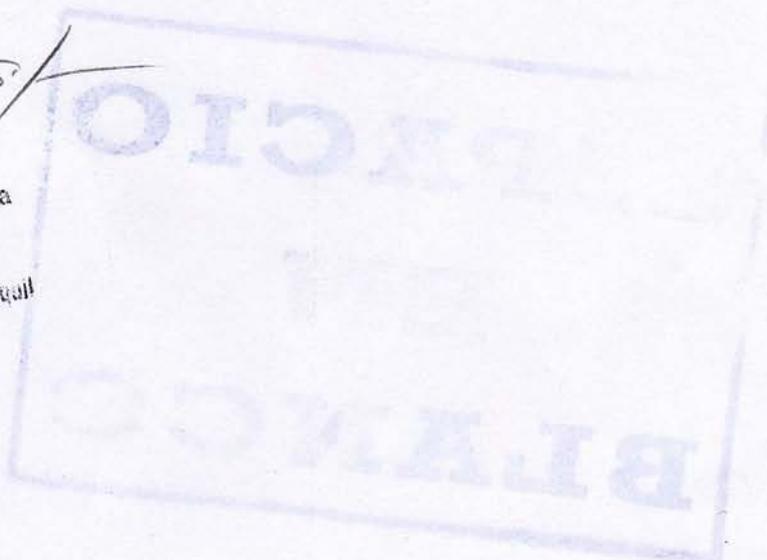
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la EXISTENCIA LEGAL (CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL) de **IFECOR S. A.**, que debidamente apostillada se acompaña en siete fojas útiles.

Realizada esta protocolización, agradeceré concederme una copia certificada de la misma.

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa

Mercedes Galán Figueroa
ABOGADA
Reg. Prof. 4292
Colegio de Abogados de Guayaquil





Solicitud: 371432

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 10/01/2014

PERIODO: - 10/01/2014

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 IFECOR SA
RUC:216935540015

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		8214	05/06/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		13171	23/08/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
		3260	05/02/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 10-JAN-14

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 10/01/2014 17:12

[Handwritten Signature]
Firma del Registrador



[Handwritten Stamp]
Esc. A. Acunzo
Registrador

Dirección General de Registros

Pagina 1 de 1

Solicitud : 371432 Recibida 10/01/2014
Emisor: MONTEVIDEO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 IFECOR SA

No.8214 Bis 0 05/06/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER
01/03/2012
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad IFECOR SA
Ruc: 216935540015
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 490000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13171 Bis 0 23/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE
20/08/2012

Sociedad IFECOR SA
Ruc: 216935540015
Inscripcion afectada: 8214 2012

No.3260 Bis 0 05/02/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA
29/01/2013

Presidente LARRIERA,MENDIVIL/GUSTAVO,FEDERICO,
CI: 1744230-4
Domicilio: CONCEPCION DEL URUGUAY 1697

Sociedad IFECOR SA
Ruc: 216935540015
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: ZABALA 1372/21
Inscripcion afectada: 8214 2012



Dirección General de Registros
Edificio de Nueva sede - 15 de julio 1730
Tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

943/2014
TD - 805

CERTIFICO QUE: La firma que antecede, del certificado N° 371432 de fecha 10/1/2014, del Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la **Escribana ADRIANA CAMPOS**, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO,** expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de enero de dos mil catorce.-

Esc. María Julia Morganti
PROFESIONAL I - ESCRIBANA





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA JULIA MORGANTI ETCHEVERRY	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		PROFESIONAL II ESCRIBANA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DIRECCION GENERAL DE REGISTROS	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014002968010W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

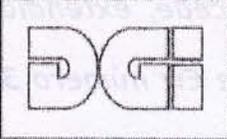




Ew N° 307774



ESC. MARIA SUSANA KEUCKERIAN GUEVGEUZIAN - 07316/1

CONSTANCIA	6905	
CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL		
	VERSIÓN 00	DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RUT: 216935540015 ✓	N° de Constancia 690500058409534
Denominación: IFECOR SA	Fecha: 13/01/002014

Domicilio Fiscal: ZABALA 1372 Apto: 21 - MONTEVIDEO
Tipo Contribuyente: NOCEDE
Estado: Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emisión: 13/01/2014
Vencimiento: 31/12/2014



TESTIMONIO POR EXHIBICION: La copia xerográfica que antecede, extendida en una (1) foja de Papel Notarial de Actuación, Serie Ew número 307774, concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor, que tuve a la vista y al cual me remito. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el dieciséis de enero del año dos mil catorce.

Susana

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



8
339
53
-

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

C

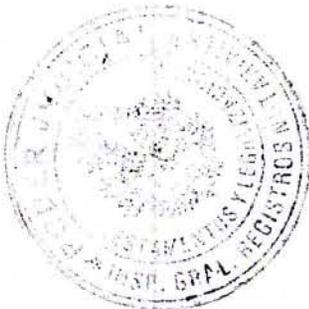


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 307774 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil catorce.-

ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO TECHERA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014003982011H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

ANA MARIA PEREIRA
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la señora Abogada Mercedes Galán Figueroa, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la EXISTENCIA LEGAL(CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL) DE **IFECOR S.A.**, el mismo que constan de ocho fojas útiles incluida la petición.- Cuantía: INDETERMINADA.- Guayaquil, cinco de Febrero del año dos mil catorce.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Decimotercero
Del Cantón Guayaquil

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Febrero del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Quito, a 11 de Junio 2014

Señor

GINO CASAGRANDE

GERENTE GENERAL

H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.

Quito.-

De nuestras consideraciones:

Cumplimos en comunicarle que en esta fecha se ha registrado la transferencia de acciones que indico a continuación:

CEDENTE

DENOMINACION: MANUEL ALBERTO AULESTIA ARIAS

CEDULA: 1711081859

CEDULA: 61772

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: 18 (diez y ocho)

VALOR ACCION: US\$1,00

TIPO DE INVERSION: Nacional

CESIONARIO

DENOMINACION: MANUEL ANTONIO AULESTIA TRIVIÑO

CEDULA: 1700132580

CEDULA: 001-0098

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: 18 (Diez y ocho)

VALOR ACCION: US\$1,00

TIPO DE LA INVERSION: Nacional

El señor Manuel Alberto Aulestia Arias por sus propios derechos, cede adicionalmente a favor de el señor Manuel Antonio Aulestia Triviño. Todos los derechos, créditos y obligaciones que por la calidad de accionista tiene en **H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.**, incluido el dividendo que le corresponde recibir por el ejercicio económico del año 2013.

El señor Manuel Antonio Aulestia Triviño declara, conocer el estado económico de **H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.**, por lo tanto, no tengo ningún reclamo que hacer ni el presente ni el futuro al cedente.

Sírvase registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.**, y de comunicar el particular a la superintendencia de Compañías.

Atentamente,


CEDENTE
1711081859


CESIONARIA
1700132520